



DECRETO Nº: 1776/2016

Dado en Carmona a 19/10/16

SERVICIO: SECRETARÍA

REFERENCIA: MGT/lg

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DEL GASTO Y DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE OBRA DE "EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN EL INMUEBLE SITUADO EN CALLE ENMEDIO, 43, DE CARMONA. CM_16_05."

HECHOS:

Visto el expediente instruido para la contratación a través de contrato menor de obra denominada "EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN EL INMUEBLE SITUADO EN CALLE ENMEDIO, 43, DE CARMONA. CM_16_05".

Visto informe, al respecto, expedido por el Sr. Arquitecto Municipal D. David Prada Baena, mediante el que se propone como adjudicatario de la ejecución de la obra anteriormente referida a la entidad CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES CARMONA, S.L., con C.I.F. B-91.287.078 en la cantidad de 8.848,57 euros, I.V.A. incluido (21%).

Visto informe, al respecto, expedido por el Sr. Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el importe del contrato.

FUNDAMENTOS:

Visto los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado "Propuesta de actuación de emergencia para el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salubridad en el inmueble de C/Enmedio, 43", redactado por D. Juan A. Mesa Cadena, así como el documento que contiene la Propuesta de contratación de las obras referidas, emitido por el Sr. Arquitecto Jefe de Servicio del Área de Urbanismo D. Alfaro J. García Rodríguez, y cuyo contenido obliga en sentido estricto a la entidad adjudicataria.

Página 1 de 2



La autenticidad de este consequence de la comprobar con el código se puede comprobar con el código consequence de la consequence della con La autenticidad de este documento 07E00004858900W5D6J3L4G2R4 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA

DOCUMENTO: 2016029632 Fecha: 18/10/2016

Hora: 15:01



SEGUNDO.-Aprobar el gasto correspondiente por un importe total de 8.848,57 euros (I.V.A. incluido).

TERCERO.-Adjudicar a la entidad CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES CARMONA, S.L. con C.I.F. B-91.287.078 la contratación de las obras de "EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN EL INMUEBLE SITUADO EN CALLE ENMEDIO, 43, DE CARMONA. CM_16_05", por importe de 8.848,57 euros, I.V.A. incluido (21%).

CUARTO.- Nombrar a D. Juan Antonio Mesa Cadena, Arquitecto de SODECAR S.A., como Arquitecto Director de las Obras, dándole traslado al mismo de la presente Resolución.

QUINTO.- Nombrar a D. Alejandro Muñoz Muñoz, Arquitecto Técnico de SODECAR S.A., como Director de Ejecución de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, dándole traslado al mismo de la presente Resolución.

SEXTO- Nombrar a D. David Prada Baena, Arquitecto del Área de Urbanismo, responsable del contrato y darle traslado de la presente Resolución a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- Notificar a la entidad CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES CARMONA, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales competentes en la materia, así como a los Servicios Económicos.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ ALCALON

D. MANUEL GARCÍA TEJADA

